

Proyecto de Ley N° 5148/2022-CR



SEGUNDO TEODOMIRO QUIROZ BARBOZA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CULMINACIÓN DE LA OBRA DE LA CARRETERA LONGITUDINAL DE LA SIERRA (PE-3N), TRAMOS: COCHABAMBA – CHOTA; CHOTA-HUALGAYOC- DV. YANACocha Y COCHABAMBA-CUTERVO-CHIPLE EN EL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Firmado digitalmente por:
TELLO MONTES Nivardo
Edgar FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/05/2023 18:27:57-0500

El congresista que suscribe, **SEGUNDO TEODOMIRO QUIROZ BARBOZA** miembro del grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional al amparo de los artículos 102° y 107° de la Constitución Política del Estado, concordante con los artículos 75° y 76°, 2 del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente PROYECTO DE LEY:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CULMINACIÓN DE LA OBRA DE LA CARRETERA LONGITUDINAL DE LA SIERRA (PE-3N), TRAMOS: COCHABAMBA – CHOTA; CHOTA-HUALGAYOC- DV. YANACocha Y COCHABAMBA-CUTERVO-CHIPLE EN EL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Artículo 1.- Declaratoria de necesidad pública e interés nacional

Declárese de necesidad pública e interés nacional la Culminación de la Obra de la Carretera Longitudinal de la Sierra (PE-3N), tramos: Cochabamba – Chota; Chota-Hualgayoc- DV. Yanacocha y Cochabamba-Cutervo-Chiple en el Departamento de Cajamarca, con el propósito de mejorar los índices de competitividad regional e impulsar la calidad de vida de sus habitantes.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a sus competencias y atribuciones, en coordinación con las autoridades departamentales, provinciales y distritales, priorizarán la culminación de la obra detallado en el artículo anterior.

Lima, 23 de mayo de 2023



Firmado digitalmente por:
MEDINA HERMOSILLA
Elizabeth Sara FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/05/2023 12:46:10-0500



Firmado digitalmente por:
QUIROZ BARBOZA Segundo
Teodomi FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/05/2023 11:51:01-0500



Firmado digitalmente por:
MEDINA HERMOSILLA
Elizabeth Sara FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/05/2023 12:46:59-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALES Alex
Antonio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/05/2023 15:44:50-0500



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul
Silvio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/05/2023 15:05:23-0500



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ VELA Lucinda FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/05/2023 15:48:34-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **25** de **mayo** de **2023**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **5148/2022-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

.....
JAVIER ÁNGELES ILLMANN
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1.1. ANTECEDENTES

Que, habiendo realizado la búsqueda correspondiente en los archivos del sistema del Congreso de la República, se encontró como antecedentes los siguientes proyectos legislativos:

- **PROYECTO DE LEY N° 4445/2022-CR¹**, presentado por el congresista Luis Ángel Aragón Carreño, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Popular, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la Construcción de la "Vía Evitamiento de la Ciudad del Cusco", en el sector de la Ruta PE-3S de la Red Vial Nacional conocida como la Carretera Longitudinal de la Sierra Sur, el cual señala dentro de sus textos: "Como podrá comprenderse, las restricciones de transitabilidad en el sector de la carretera en estudio (Tramo Vial PE-3S en el tramo que cruza la ciudad del Cusco); vienen repercutiendo negativamente en mayores tiempos y costos de transportes de bienes y servicios; pero también en el riesgo de accidentes para los usuarios de la vía debido a los altos niveles de demanda, "congestión y saturación" que ya se manifiesta en la situación actual, en vista que el flujo de larga distancia cruza por la zona urbana de la ciudad (escenario sin proyecto); es una situación que NO debe continuar, pues la ciudad del Cusco es una metrópoli urbana que además ser la capital regional y sede administrativa del departamento del mismo nombre; es una ciudad que tiene reconocimiento de la UNESCO como patrimonio cultural de la humanidad por el pasado y legado histórico del Imperio Inca, civilización que tuvo a esta ciudad como el centro de todo el Imperio en siglos pasados"
- **PROYECTO DE LEY N° 05024/2022-CR²** Ley Que Declara de Necesidad Pública e Interés Nacional la Construcción De La Carretera-Teniente César López Rojas Yurimaguas-Santa Cruz-Lagunas (Alto Amazonas-Loreto), en donde, la propuesta legislativa se desarrolla a raíz de la necesidad de comunicar por vía terrestre y entre otros a estos cuatro distritos de la Provincia de Alto Amazonas, que estarán conectados y comunicados y tendrán accesibilidad por carretera en la Región Loreto, debido a que la producción agrícola, acurcola, turismo, y otros, sea fuente de ingresos económicos para la población asentada en las comunidades de estos distritos y para toda la provincia, donde sus productos serán comercializados a tiempo, debido a que no existirá impedimento.
- **PROYECTO DE LEY N° 04726/2022-CR³** Ley Que Declara De Interés Nacional y Necesidad Pública la Creación de la Ruta o Destino Turístico del Distrito De Vitoc de la Provincia Chanchamayo del Departamento de Junín, el cual señala dentro de sus textos "La presente iniciativa legislativa tiene por

¹ Luis Ángel Aragón Carreño. Proyecto de Ley N° 4445/2022-CR. Congreso de la República, 2022. Recuperado del Sistema de Búsqueda del Congreso de la República.

² Eduardo Geovanni Acate Coronel. Proyecto de Ley N° 5024/2022-CR. Congreso de la República. Perú, 2022. Recuperado del Sistema de Búsqueda del Congreso de la República.

³ Cerrón Rojas, Waldemar José, Proyecto de Ley N° 04726/2022-CR. Congreso de la República. Perú, 2022, Recuperado del Sistema de Búsqueda del Congreso de la República.

objeto la creación de la ruta turística del distrito de Vitoc de la provincia de Chanchamayo del departamento de Junín" cuya finalidad es "La presente iniciativa legislativa promoverá el crecimiento económico local y regional, y contribuirá al enriquecimiento de la identidad cultural a través del turismo cultural y vivencial".

- **PROYECTO DE LEY N° 03578/2022-CR⁴** Ley Que Declara de Necesidad Pública e Interés Nacional el Mejoramiento y Ampliación del Corredor Económico Yaca- Ocobamba-Taccacca-Runahuañuscca, en La Provincias De Abancay y Grau, en el Departamento de Apurímac, el cual señala dentro de sus textos. "Actualmente se encuentra una enorme insatisfacción en los servicios de transitabilidad en el departamento de Apurímac. En tal sentido, en el caso de las provincias de Abancay y Grau hay evidentes falencias en la transitabilidad hacia otras zonas del departamento y del país. Entre las principales causas se tiene que la infraestructura vial es inadecuada y la que existe no tiene un adecuado mantenimiento; asimismo la superficie de rodadura se encuentra deteriorada presenciándose erosiones, tramos con ancho de calzada inadecuado, curvas agudas y pendientes pronunciadas. También hay insuficientes obras de arte y drenaje".

1.2. MARCO NORMATIVO

➤ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ.

Artículo 2°. - Toda persona tiene derecho:

(...)

1. A la igualdad ante la ley, Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole. (...)

- 20 A formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad.

Artículo 44°. - Son deberes primordiales del Estado:

Defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrio de la Nación.

Asimismo, es deber del Estado establecer y ejecutar la política de fronteras y promover la integración, particularmente latinoamericana, así como el desarrollo y la cohesión de las zonas fronterizas, en concordancia con la política exterior

Artículo 107°. - Iniciativa Legislativa.

El presidente de la república y los Congresistas tienen derecho de iniciativa en la formación de las leyes.

➤ **LEY N° 27181 LEY GENERAL DE TRASPONTE Y TRÁNSITO**

⁴ Soto Reyes, Alejandro. Proyecto de Ley N° 03578/2022-CR. Congreso de la República. Perú, 2022. Recuperado del Sistema de Búsqueda del Congreso de la República

TERRESTRE, la misma que en su artículo 16°, prescribe, El Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción es el órgano rector a nivel nacional en materia de transporte y tránsito terrestre, asumiendo las siguientes competencias.

- **D. S. N° 034-2008-MTC, DECRETO SUPREMO que Apruébese el Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial.**

1.3. PROBLEMÁTICA

Como podrá comprenderse, las restricciones de transitabilidad en el sector de la carretera Longitudinal de la Sierra (PE-3N) Tramos: Cochabamba – Chota; Chota-Hualgayoc- DV. Yanacocha y Cochabamba-Cutervo-Chiple en el Departamento de Cajamarca; vienen repercutiendo negativamente en mayores tiempos y costos de transportes de bienes y servicios.



La ex Subdirección de Obras de Carretera el 28.02.2020, informó sobre los saldos de obra lo siguiente:

- El Subtramo: Cochabamba-Chota cuenta con sectores no intervenidos por reducción de metas con Deductivos de Obras, con una longitud total de 4.20 km.
- El subtramo: Hualgayoc-DV. Yanacocha cuenta con sectores no intervenidos por reducción de metas con deductivos de Obra, con una longitud total de 13.22 km.

En esos sentido, con fecha 19.02.2021, la dirección de estudios solicitó a la Jefatura de Logística el calculo del Valor referencial de los Términos de Referencia para la elaboración de los Estudios Definitivos para la Culminación de los Subtramos antes indicados, bajo la denominación

"Estudio Definitivo para la Culminación de las Obras de la Carretera Longitudinal de la Sierra (PE-3N), Tramos Cochabamba – Chota; Chota-Hualgayoc- DV. Yanacocha y Cochabamba-Cutervo-Chiple en el Departamento de Cajamarca"

En ese sentido, la carretera Chongoyape – Chota – Cajamarca, tiene 5 tramos, pero es el tramo N° 3 (Cochabamba - Chota) el más complicado, por lo mismo, el de mayor presupuesto a pesar de ser el más corto. Tiene 14 deductivos, 11 por fallas geológicas y 3 por motivos sociales. Los deslizamientos son permanentes y su frecuencia aumenta en temporada de lluvia.

Hay que tener presente, que la carretera Chiclayo – Chota – Cajamarca continúa con más cuatro kilómetros sin asfaltar en el tramo tres (Cochabamba – Chota), y con más de tres kilómetros en el tramo cinco (Hualgayoc – Yanacocha) pese que a la actualidad han pasado aproximadamente 10 años desde que la vía quedó inconclusa, así como se han hecho varios reclamos, viajes, visitas, diálogos y compromisos, pero no han dado los resultados esperados.

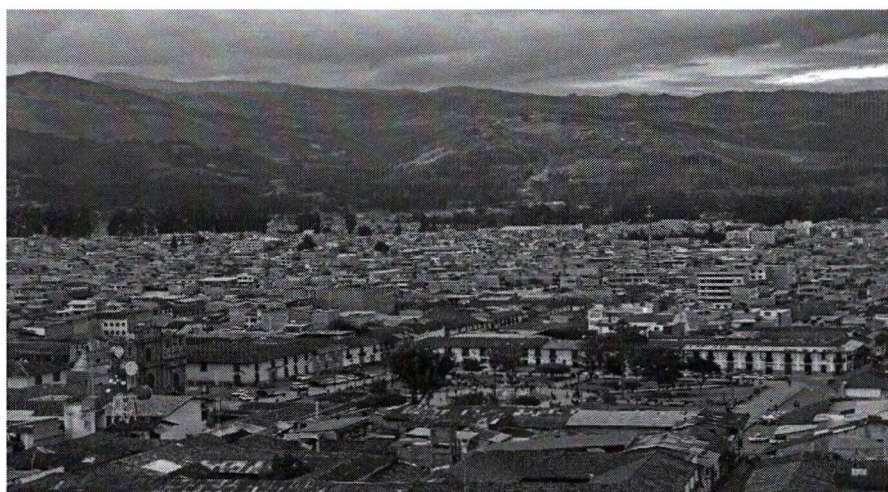
Es así que el presidente del Comité de Gestión y Lucha de la mencionada carretera; Gerardo Agip Pérez, indico que las solicitudes verbales y documentadas han sido realizadas oportunamente a los gobiernos y altos funcionarios nacionales de la última década; incluso al actual presidente, al Ministro de Transportes y Comunicaciones, sin resultado alguno, a pesar de que la vía es de importancia nacional. El dirigente mencionó que el Comité ha hecho llegar al Jefe de Estado y al Ministro de Transportes documentos firmados por autoridades representativas de las provincias de Chota, Hualgayoc y otras jurisdicciones para solicitar que la vía sea terminada, incluso al despacho del recurrente, por lo que se tuvo a bien remitir el Oficio N° 466-2022-2023/STQB-CR, al Ministro de Transporte y Comunicaciones, a fin de atender dicha necesidad.

Por lo descrito precedentemente, considerando que la presente iniciativa legislativa se efectúa para atender la finalidad pública que es "brindar a los usuarios una infraestructura de transporte eficiente y seguro, que contribuya a la integración económica y social de los pueblos y reducir los tiempos de traslado de las personas y mercancías, como los costos de operación vehicular, para ello se requiere urgentemente culminación de la obra de la Carretera Longitudinal de la Sierra (PE-3N) Tramos: Cochabamba – Chota; Chota-Hualgayoc- DV. Yanacocha y Cochabamba-Cutervo-Chiple en el Departamento de Cajamarca.

En este sentido, queda claro que la presente propuesta permitirá que se genere mejores condiciones de bienestar en los pobladores de todo el departamento de Cajamarca, por lo que es importante impulsar su aprobación.

1.4. MARCO TEÓRICO

El Departamento de Cajamarca fue creado el 11 de febrero de 1855, los sectores económicos de mayor importancia son el ganadero y el minero. Cajamarca es el primer productor de ganado vacuno del país, y ahí se ubica Yanacocha, la mina de oro más grande del Perú.



El departamento de Cajamarca, situado en la zona norte del país, cubre una superficie de 33 318 Km, que representa el 2,6 por ciento del territorio nacional. Limita por el norte con la República del Ecuador, por el este con el departamento de Amazonas, por el sur con La Libertad y por el oeste con Lambayeque y Piura.



Cajamarca es la ciudad más importante de la sierra norte en Perú. Es una zona de gran cultura popular, donde se destaca la celebración del Carnaval. En sus alrededores se encuentra el complejo arqueológico de Cumbemayo. Su clima es templado y seco, con días cálidos y noches frías. La temperatura promedio es de 15°C. Las montañas de sus alrededores son semi áridas, y cuenta con una estación lluviosa que se extiende desde diciembre a marzo, por su cercanía con el Ecuador. Cuenta con una interesante arquitectura colonial y barroca, que puede encontrarse en los templos de Belén, La Recoleta y San Francisco, además de la arquitectura de la Catedral. En sus alrededores se encuentra el distrito de Baños del Inca, famoso por sus aguas termales y las propiedades terapéuticas que contienen. Además, se encuentra a 20 kilómetros del complejo arqueológico de Cumbemayo, donde se encuentran altares ceremoniales y acueductos realizados por pueblos anteriores a los incas. Otro sitio arqueológico es Kuntur Wasi, donde se han descubierto plataformas de piedra, también pre incaicas. A tres cuadras de la plaza principal de la ciudad se encuentra la colina de Santa Apolonia, que corresponde a un mirador natural para observar una panorámica de la ciudad. Para ascender existen escaleras de piedra, aunque también se puede subir en automóvil. La principal actividad económica de la zona es la minería, siendo la mina Yanacocha uno de los yacimientos más importantes de oro del Perú⁵.



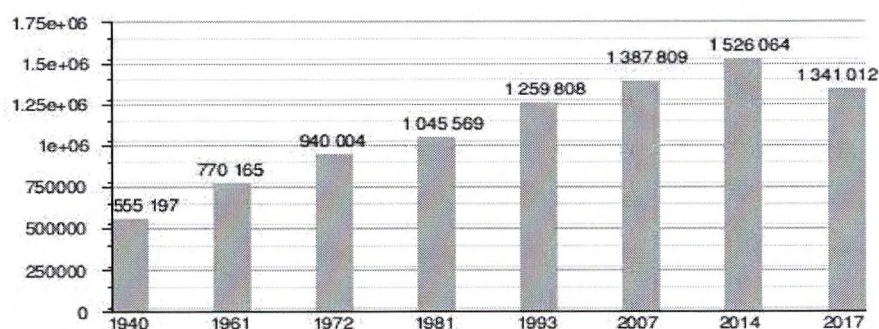
Cajamarca es un pueblo de grandes contrastes, incluso en los grupos étnicos, pues a diferencia de los demás departamentos de la sierra peruana, Cajamarca es una mixtura étnica pues originariamente se encuentran los habitantes descendientes de los cupisniques y caxamarca que predominan entre Contumazá, San Pablo, Cajamarca y San Miguel; los cañaris que originariamente eran del sur de Guayaquil, se encuentran en las zonas entre Llapa, Porcón y Cumbemayo (17%); los descendientes de españoles andaluces y especialmente del norte de España (Asturias) entre las provincias de Cutervo, Chota, Cajamarca, San Marcos, Cajabamba, San

⁵ Recuperado: <https://www.travelandes.com/es/peru/guias-turisticas/cajamarca/>

Miguel, Celendín y Hualgayoc que constituyen la mayoría de la población (45% del total de etnias). Hacia la zona de Celendín se encuentran gran proporción de descendientes de andaluces, gallegos, extremeños, galaico-portugueses (única ciudad en el Perú, fundado por españoles y portugueses) y en menor proporción también se encuentran descendientes de morunos y judíos sefardíes (estos últimos fueron conversos en la colonia), grupo llamado popularmente "shilicos", que se extendió por gran parte de la sierra norte peruana, asimismo en el distrito de Contumazá, provincia del mismo nombre existe un 90% de descendientes de españoles de Castilla-La Mancha, Andalucía y Extremadura, representando la mayoría de la población en estas provincias; además de población de origen aguaruna (12%), campa y shipibo que se encuentran entre San Ignacio y Jaén⁶.

Su importancia histórica comienza en 1532, donde el inca Atahualpa es capturado y luego ejecutado por Francisco Pizarro y los conquistadores españoles. Fue la primera ciudad en Perú donde se comenzó la fábrica de monedas que fueron enviados a España.

La evolución demográfica del departamento de Cajamarca se ilustra en el siguiente gráfico:



⁶ Recuperado: <https://es.wikipedia.org/wiki/Departamento-de-Cajamarca#Historia>

YANACOCCHA

A 45 kilómetros al norte del distrito de Cajamarca, entre los 3 500 y 4 100 metros sobre el nivel del mar, opera Yanacocha, la mina de oro más grande de Sudamérica. Fue constituida "legalmente" en 1992 y está conformada por los siguientes accionistas: Newmont Mining Corporation (51.35%) con sede en Denver, EE. UU.; Cía. de Minas Buenaventura (43.65%), compañía peruana; y la International Financial Corporation-IFC (5%). Hasta el momento Yanacocha ha aportado \$ 2 751 000 en impuestos al Estado Peruano. Reportando un producción hasta la fecha de más de 200 toneladas de oro; además de plata, cobre, y otros

HUALGAYOC

La provincia de Hualgayoc es una de las trece que conforman el departamento de Cajamarca en el Norte del Perú. Limita por el Norte con la provincia de Chota, por el Este con la provincia de Celendín; por el Sur con la provincia de Cajamarca y la provincia de San Pablo; y, por el Oeste con la provincia de San Miguel y la provincia de Santa Cruz.

CHOTA

Chita es una ciudad peruana, capital del distrito y de la provincia homónimos en el departamento de Cajamarca. Está situada a 2, 388 m s. n. m. en la vertiente oriental de la cordillera de los Andes, a 150 km al norte de Cajamarca y a 219 km al este de encuentra la ciudad de Chiclayo.

CUTERVO

Cutervo es una ciudad peruana, capital del distrito y de la provincia homónimos en el departamento de Cajamarca. Se halla aproximadamente a una altura de 2637 m s. n. m. en la vertiente occidental de la cordillera de los Andes en el Norte del país. La ciudad tenía 51 272 hab. en 2020 según el INEI. Ciudad progresista, se destaca por el compromiso y amor de su gente con el desarrollo de su provincia, así como por su promoción del turismo, de la historia y cultura cutervinos.

1.5. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

El departamento de Cajamarca, cuenta con bastante afluencia de turistas esto por sus diversos atractivos turísticos, afluencia turística que, de acuerdo a proyecciones, tendría una tendencia al incremento considerable de turismo, por causas propias de la globalización, la culminación de la obra de la Carretera Longitudinal de la Sierra (PE-3N) Tramos: Cochabamba – Chota; Chota-Hualgayoc- DV. Yanacocha y Cochabamba-Cutervo-Chiple en el Departamento de Cajamarca, facilitará y generará desplazamientos masivos a nuestros mayores atractivos turísticos, aumentado el turismo, comercio, agricultura y ganadería.

En ese sentido, como se ha dejado anotado, no solo se incrementará el turismo, también será una mayor fuente de ingresos para la población, ello traerá consigo algunos inconvenientes como un inadecuado flujo de tránsito vehicular en la ciudad e inseguridad en el transporte.

II. EFECTOS DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La iniciativa legislativa que declara de necesidad pública e interés nacional la culminación de la obra de la Carretera Longitudinal de la Sierra (PE-3N) Tramos: Cochabamba – Chota; Chota-Hualgayoc- DV. Yanacocha y Cochabamba-Cutervo-Chiple en el Departamento de Cajamarca, no modifica alguna ley o norma vigente del ordenamiento jurídico nacional, en observancia a lo establecido por el artículo 51° de la Constitución Política del Estado, por el contrario, tiene un impacto positivo en la legislación nacional y representa una oportunidad de desarrollo socioeconómico para la población antes indicada.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa al ser **DECLARATIVA**, no implica gasto al erario nacional, propone varios beneficios respecto a mejorar las condiciones de tránsito de los pobladores de la Región Cajamarca y representan una oportunidad de desarrollo socioeconómico de la población indicada.

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA

La iniciativa legislativa tiene relación con la Agenda Legislativa 2022-2023 aprobada con Resolución Legislativa N° 002-2022-2023-CR

• Objetivo III: COMPETENCIA DEL PAÍS

Políticas de Estado 19: DESARROLLO SOSTENIBLE Y GESTIÓN AMBIENTAL

Temas/ Proyectos de Ley:
81. Sobre el Turismo

Políticas de Estado 21: Desarrollo en Infraestructura y Vivienda

Temas/ Proyectos de Ley:
83. DECLARATORIAS DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA REFERIDAS A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
85. MEDIDAS PARA PROMOVER EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN EL SECTOR RURAL Y LAS COMUNIDADES CAMPESINAS
87. PROMOCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA FOMENTAR EL TURISMO.

V. VINCULACIÓN DEL PROYECTO DE LEY CON EL ACUERDO NACIONAL

El PL tiene relación con el acuerdo nacional con:

TERCER OBJETIVO: COMPETITIVIDAD DEL PAÍS, en la política siguiente:

- Política 19. DESARROLLO SOSTENIBLE Y GESTIÓN AMBIENTAL
-
- Política 21. DESARROLLO EN INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA